

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0035-2019-UNTELS**  
Villa El Salvador, 05 de marzo de 2019

**VISTO:**

Los Proveídos N° 0394-2019-UNTELS-CO-P y N° 0404-2019-UNTELS-CO-P, por acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 05 de marzo de 2019, mediante el cual **SE ACORDÓ:** Reemplazar el uso de las placas recordatorias de las Promociones de Egresados de las diversas Carreras Profesionales de la UNTELS, por un recordatorio digital permanente en una sección especial del Portal de la Universidad, **SE DISPONE:** que la Oficina de Comunicaciones e Imagen, realice el diseño, de las especificaciones técnicas y especificaciones gráficas, para que, en la Página Web de la UNTELS se ubique un Link, para el uso de las Promociones de Egresados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

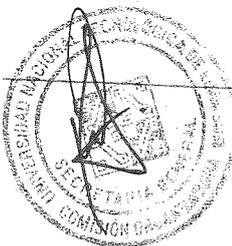
Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

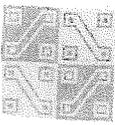
Que, mediante el Formato Único de Tramite Documentario de fecha 26 de febrero de 2019, la egresada Maredith Elizabeth Aquino Huyhua solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, un espacio para la colocación de placa recordatoria de los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas 2018-II en el nivel del segundo piso, pabellón A entre los laboratorios 2 y 3;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario de fecha 27 de febrero de 2019, el egresado Barzola Sánchez Oscar Fernando, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, permiso para colocar la placa recordatoria de la Promoción 2017-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, con fecha 03 de marzo, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora fueron de opinión que no se continúe colocando placas que distorsionan la imagen de los ambientes de la Universidad, asimismo indicaron que, si se trata de dar a conocer a los egresados, bachilleres o titulados, de las diferentes escuelas profesionales, una mejor opción es hacerlo a través de medios digitales, tal como, la página Web de la Universidad, se dispuso que la Oficina de Comunicaciones e Imagen realice el diseño, de las especificaciones técnicas y gráficas, para que, en la Página Web de la UNTELS se ubique un Link, donde las diferentes promociones de todas las escuelas Profesionales de la Universidad coloque sus recordatorios(Placa digital, video o fotografías).

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;





.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0035-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE ACORDÓ:** Reemplazar el uso de las placas recordatorias de las Promociones de Egresados de las diversas Carreras Profesionales de la UNTELS, por un recordatorio digital permanente en una sección especial del Portal de la Universidad, donde los integrantes de cada Promoción, puedan publicar elementos gráficos y audio visuales alusivos a su Promoción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DISPONE:** que la Oficina de Comunicaciones e Imagen, realice el diseño, de las especificaciones técnicas y especificaciones gráficas, para que, en la Página Web de la UNTELS se ubique un Link, para el uso de las Promociones de Egresados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

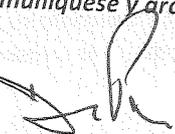
**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO,** la presente Resolución a los egresados, Maredith Elizabeth Aquino Huyhua y Barzola Sánchez Oscar Fernando, para los fines correspondientes.

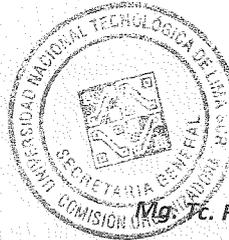
**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

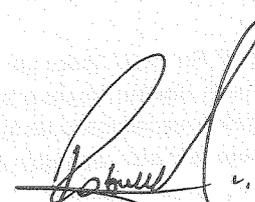
**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



  
**D. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



  
**Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General